

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

En enero de 2020, se presenta junto con el apoyo del Grupo Scouts Colón, el proyecto de creación del Hospital de día a funcionar en el Hospital San Benjamín de la ciudad de Colón (Expte. N° 2374887) para la atención de pacientes oncológicos.-

Al día de la fecha el trámite sigue su curso en el Ministerio de Salud y sin resolución alguna. Tampoco contamos con información de las autoridades de dicho nosocomio. El último movimiento del expediente corresponde al 14 de diciembre de 2021, con destino al Hospital San Benjamín (Colón) - Dir. Gral de Hospitales de la Secretaría de Salud del Ministerio.-

El objetivo de la creación del Hospital de día es brindar atención integral al paciente sin limitarse a lo estrictamente médico a fin de facilitar la continuidad del tratamiento y mejorar la relación médico-paciente. La asistencia especializada está pensada de modo ambulatorio sin necesidad de quedar ingresado en el hospital.-

En la actualidad, el dpto. Colón carece de un espacio propio con estas características, provocando que las personas deban trasladarse a otros departamentos para su atención. Como es de público conocimiento, el padecimiento de una enfermedad oncológica afecta drásticamente el estilo de vida de la persona y el malestar suele incrementarse producto del tratamiento médico. Considerando la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran estos pacientes, sumado a que pocos son los que poseen los recursos económicos, resulta imperioso contar con el Hospital de día.-

Por su parte, el Hospital de San José también requiere atención especial. En julio de 2020, autoridades del Hospital solicitaron al Ministerio de Salud mediante nota, la suplencia extraordinaria de un profesional de la salud con el objeto de cumplir funciones en el área de oncología de dicho nosocomio.-

La Constitución de nuestra provincia en su art. 19, reconoce a la salud como derecho humano fundamental y por ende, obliga al Estado Provincial a garantizar su acceso. Por consiguiente, es de vital importancia que se asegure, a todos los habitantes del departamento, la habilitación de la sala de oncología no solo en el Hospital San

Benjamín sino también en el Hospital de San José y que cuente con un equipo de profesionales de la salud especializados en el tema.-

Por todo lo mencionado y considerando a la salud un derecho fundamental, invito a mis pares a que acompañen el presente proyecto de comunicación.-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, realice las gestiones necesarias para la habilitación de la sala de oncología en el Hospital San Benjamín (Expte. N° 2374887) y en el Hospital San José, ambos situados en el Dpto. Colón.-